

**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 4 de mayo del 2021

**DIP. GRISELDA SOSA VASQUEZ**  
**PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**PRESENTE.**

**RECIBIDO**  
 04 MAYO 2021  
 01:02

**DIRECCIÓN DE APOYO  
 LEGISLATIVO**

**DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO**, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, proposición con punto de acuerdo por el que:

**LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, COMO MÁXIMO RESPONSABLE DE LA CONDUCCIÓN POLÍTICA Y SOCIAL DEL ESTADO, PARA EFECTO DE REPONER EL PROCEDIMIENTO DE LOS NOMBRAMIENTOS DE MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y EN SU LUGAR SEAN NOMBRADAS MAGISTRADAS PARA SU INTEGRACIÓN A DICHO TRIBUNAL, LO ANTERIOR, CON ESTRICTA OBSERVANCIA AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, COMO LOCAL.**

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso, con el trámite de urgente y obvia resolución.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO.**  
**DIPUTADO**

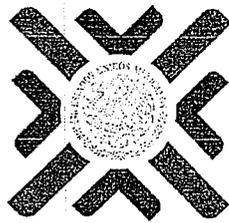
PODER LEGISLATIVO  
 DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
 04 MAYO 2021  
 12:37hrs

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 4 de mayo del 2021

**DIP. GRISELDA SOSA VASQUEZ**

**PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

**PRESENTES.**

**DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO**, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, proposición con punto de acuerdo por el que:

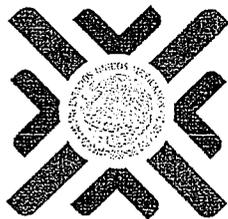
**LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, COMO MÁXIMO RESPONSABLE DE LA CONDUCCIÓN POLÍTICA Y SOCIAL DEL ESTADO, PARA EFECTO DE REPONER EL PROCEDIMIENTO DE LOS NOMBRAMIENTOS DE MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y EN SU LUGAR SEAN NOMBRADAS MAGISTRADAS PARA SU INTEGRACIÓN A DICHO TRIBUNAL, LO ANTERIOR, CON ESTRICTA OBSERVANCIA AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, COMO LOCAL.**

Basando el punto de acuerdo que presento en las siguientes

#### **CONSIDERACIONES:**

Como parte de las atribuciones conferidas al titular del Poder Ejecutivo del Estado, ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, el día 4 de mayo de la



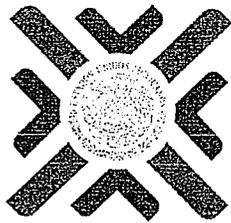


presente anualidad, con fundamento en el artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, fueron nombrados dos Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, lo que deja como resultado una amplia mayoría en el número de ellos, en comparación con el número de magistradas que integran este Tribunal.

Es claro que bajo el principio de paridad entre hombre y mujeres, garantizado por los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 100 primer párrafo de la Constitución del Estado, este debe estar garantizado en todo momento, atendiendo a que en el supuesto de que el número de nombramientos a expedir sea impar, deben buscarse los mecanismos para que en su lugar, sea lo más cercano al equilibrio numérico en todos los casos.

Es urgente la presente propuesta, pues si a lo anterior se adiciona la disparidad en el nombramiento de las personas titulares de las secretarías de despacho en el estado, así como en la integración de los organismos autónomos, es evidente la inobservancia de este principio; por ello, resulta importante hacer un llamado urgente al titular del poder ejecutivo y se reponga el procedimiento del nombramiento de magistrados integrantes del Tribunal Superior de Justicia y en su lugar sean nombradas Magistradas para su integración.

Bajo ese orden de ideas, es que se presenta el punto de acuerdo en los siguientes términos:



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

### PUNTO DE ACUERDO

LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, COMO MÁXIMO RESPONSABLE DE LA CONDUCCIÓN POLÍTICA Y SOCIAL DEL ESTADO, PARA EFECTO DE REPONER EL PROCEDIMIENTO DE LOS NOMBRAMIENTOS DE MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y EN SU LUGAR SEAN NOMBRADAS MAGISTRADAS PARA SU INTEGRACIÓN A DICHO TRIBUNAL, LO ANTERIOR, CON ESTRICTA OBSERVANCIA AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, COMO LOCAL.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 4 de mayo del 2021

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO.  
DIPUTADO

